

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 1463 de fecha 26 de Junio 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 75/2009 "Consultoría para el Mejoramiento de la Gestión Municipal, Municipalidad de Padre Las Casas"
2. El Decreto Alcaldicio N° 2810 de fecha 26 de Diciembre 2008, que aprobó el Presupuesto Inicial Municipal de ingresos y gastos para el año 2009.
3. El Reglamento N° 0026 de fecha 27/12/05, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
4. El Acta de Apertura de la Propuesta Pública N° 75/2009, de fecha 10 de Julio 2009.
5. El Acta de Proposición de la Propuesta Pública N° 75/2009, de fecha 04 de Agosto de 2009.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que al analizar los antecedentes solicitados en la propuesta los oferentes no presentaron documentos requeridos en las bases, la Comisión de propuesta rechaza las ofertas.

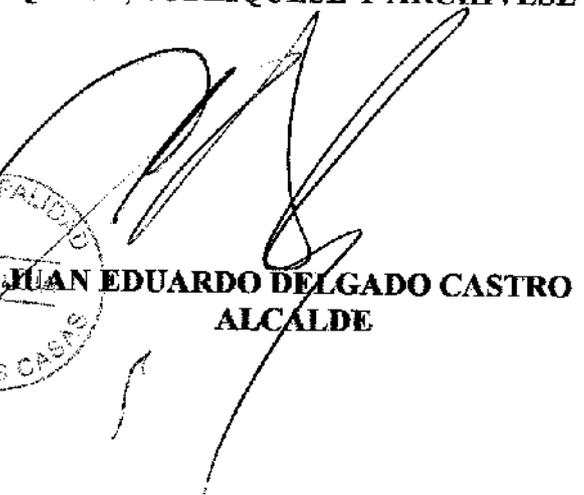
**DECRETO:**

1. **Declárese Inadmisibles** la Propuesta Pública N° 75/2009 "Consultoría para el Mejoramiento de la Gestión Municipal, Municipalidad de Padre Las Casas", de acuerdo a lo señalado en el Acta de Proposición de fecha 04 de Agosto de 2009.
2. **Devuélvase** Boleta de Garantía para garantizar la seriedad de la oferta, según se indica:
  - N° 53278 del Banco Scotiabank, por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), tomada por Soluciones en capacitación Ltda.
  - N° 63048 del Banco Santander, por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), tomada por Sociedad Consultora Prosur Ltda..

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
VALAYES



MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS  
ALCALDÍA  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secpla
- Cte. De Mejoras
- Oficina de Partes  
(70 8949)